

hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO.- Igualmente notifíquese a los interesados que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Dirección o ante el Consejero de Fomento, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996), Art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

654.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. PRUDENCIO JUAN NIETO MONTERO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. ALFONSO XIII, 78 - PORTAL B, 2.º C, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 08-01-2010 registrado con el n.º 198 en el correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Recurso de alzada interpuesto por Don Carlos Mayor Fernández, en nombre y representación acreditada de Don Prudencio Nieto Fernández como interesado en procedimiento de reposición de legalidad, por obras efectuadas sin licencia en la Carretera Alfonso XIII, N.º 78 (actual 86), portal B, 2.º C.

Visto expediente de referencia e informe de la Consejería de Fomento que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos prevenidos en el art. 114.2 de la LRJ-PAC, por esta Dirección se informa que:

ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

El recurso se interpone contra la Orden del Consejero de Fomento n.º 2156, de 30/09/09, notificada el 17/10/09, en la que se ordena la demolición de las siguientes obras: cerramiento de madera y cristalera en cubierta del edificio, por lo que se interpone en plazo.

En cuanto al resto de criterios de admisibilidad, aparecen acreditados los requisitos formales y materiales establecidos en la legislación sustantiva y de procedimiento aplicables.

ANTECEDENTES

Como antecedentes inmediatos que deben tenerse en cuenta para la correcta resolución de este recurso, se deben citar los siguientes:

- Con fecha 12/02/09, se denuncia por la Policía Urbanística la construcción de un cerramiento de madera y cristaleras en cubierta en cubierta del edificio, de 15 metros aproximados.

- Por Orden n.º 358, de 18/02/09, del Consejero de Fomento se ordena la suspensión inmediata y se concede plazo de audiencia de diez días. Se publica en el BOME, tras notificaciones domiciliarias infructuosas, el 27/03/09. Interponiéndose por el interesado escrito de alegaciones el 02/04/09.